



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/G1-0081/10/19

Oficio N°: SG/145/2.2/0415/19.-1846

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Culiacán, Sinaloa, a 22 de octubre de 2019

### EJIDO SAN JOSE DEL BARRANCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Octubre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG/145/2.2/272/19.-1159 de fecha 24 de Junio de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN JOSÉ DEL BARRANCO, Badiraguato, P-25-003-JOS-002/19, madera en rollo, <i>Pinus herrerae</i> , (), 1,244.030 Metros cúbicos rollo	50	91	140	21966537	21966586
EJIDO SAN JOSÉ DEL BARRANCO, Badiraguato, P-25-003-JOS-002/19, madera en rollo, <i>Pinus engelmannii</i> , (Pino real), 177.241 Metros cúbicos rollo	7	141	147	21966587	21966593
EJIDO SAN JOSÉ DEL BARRANCO, Badiraguato, P-25-003-JOS-002/19, madera en rollo, <i>Pinus durangensis</i> , (Pino), 149.694 Metros cúbicos rollo	6	148	153	21966594	21966599
EJIDO SAN JOSÉ DEL BARRANCO, Badiraguato, P-25-003-JOS-002/19, madera en rollo, <i>Pinus lumholtzii</i> , (Pino triste), 520.779 Metros cúbicos rollo	20	154	173	21966600	21966619
EJIDO SAN JOSÉ DEL BARRANCO, Badiraguato, P-25-003-JOS-002/19, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 432.192 Metros cúbicos rollo	17	174	190	21966620	21966636
EJIDO SAN JOSÉ DEL BARRANCO, Badiraguato, P-25-003-JOS-002/19, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 260.604 Metros cúbicos rollo	10	191	200	21966637	21966646
EJIDO SAN JOSÉ DEL BARRANCO, Badiraguato, P-25-003-JOS-002/19, madera en rollo, <i>Pinus arizonica</i> , (Pino), 13.196 Metros cúbicos rollo	1	201	201	21966647	21966647
EJIDO SAN JOSÉ DEL BARRANCO, Badiraguato, P-25-003-JOS-002/19, madera en rollo, <i>Pinus chihuahuana</i> , (Pino), 7.630 Metros cúbicos rollo	1	202	202	21966648	21966648
EJIDO SAN JOSÉ DEL BARRANCO, Badiraguato, P-25-003-JOS-002/19, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 65.728 Metros cúbicos rollo	5	203	207	21966649	21966653
EJIDO SAN JOSÉ DEL BARRANCO, Badiraguato, P-25-003-JOS-002/19, madera en rollo, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 284.400 Metros cúbicos rollo	30	208	237	21966654	21966683

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero

18





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA**

Bitácora: 25/G1-0081/10/19

Oficio N°: SG/145/2.2/0415/19.-1846

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Culiacán, Sinaloa, a 22 de octubre de 2019

de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**A T E N T A M E N T E**

**LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO  
SECTORIAL.**

**MTRA. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SINALOA, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 00170 DE LA OFICINA DE LA C. SECRETARIA, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, FIRMA LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Biol. Pedro Luis León Rubio.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad Expediente y Minutario.

HGAM/EAA\*

